



Municipalidad de Atima, Santa Bárbara, Honduras C.A

Barrio El centro, Frente al Parque Central

Teléfono: (504) 2664-5780/5788 email: gmunICIPALatimasb18@gmail.com

quedando de la siguiente manera. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba salario a la vicea alcaldesa por la cantidad de Lps. 12,000.00 trabajando 8 horas diarias como la Ley lo estipula de Lunes a Viernes, la vice alcalde actualmente labora como docente en Kinder con un horario de 8:00am a 12:00M, por lo cual no podrá trabajar las 8 horas en la Municipalidad, en este caso devengara un salario proporcional a las horas trabajadas en la Municipalidad con asignaciones que el Alcalde Municipal le delegue, el horario que trabajara será de 1:00 Pm a 5:00 Pm con un total de 4 horas diarias.

9.g. La Honorable Corporación Municipal acuerda apoyar con el pago de un Maestro por un mes a la escuela Urbana Francisco Morazan.

9.h. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda solicitar al abogado que de tramite a la gestión del terreno de la Clinica para darle un predio para instalación de la Cruz Roja hondureña en Atima.

9.i. La Honorable Corporación Municipal acuerda enviar invitación al Comisionado Departamental de Policia para la próxima sesión de corporación.

9.j. La Honorable Corporación Municipal acuerda implementar la Policia Municipal con 10 hombres trabajando aquí en Atima y uno en cada comunidad y estar monitoreando las comunidades.

9.k. . La Honorable Corporación en uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda aprobar la ampliación Presupuestaria, ampliacion por la cantidad de L. 84,459.45 (Ochenta y Cuatro mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Cinco centavos), según expediente N°228.

9.l.La Honorable Corporación en uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda aprobar la transferencia Presupuestaria, transferencia por la cantidad de L. 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte mil Exactos), según expediente N°229.


Cristy Paola Vallecillo Arita
Secretaria Municipal





	Ocho Exactos), según expediente N°227.				
2	<p>9.a. La Honorable Corporación Municipal acuerda conceder a la Comunidad de San Rafael, a través de la Junta Administradora de Agua y Patronato una Certificación de un terreno, que consta de 6,258 Metros Cuadrados de Area con las colindancias siguientes Norte con Carretera Publica mide 138.93M, al Sur colinda Luis Rivera Ulloa mide 140.84M, Al Este colinda con Maria Cruz Mateo mide 41.23M, al Oeste colinda con Nicolas Hawith mide 34.49M, dato proporcionado por la Oficina de Catastro, se les concede este acuerdo con el propósito que la comunidad le de vigilancia y para que nadie más de forma privada llegue a ocupar el predio, porque queda destinado para uso de la Junta Administradora de Agua y Patronato cualquier obra de desarrollo para el bien común, cualquier Proyecto que se vaya a realizar tienen que ser consultado a la Corporación Municipal, a la misma vez esta área a solicitud de la Junta de Administradora de Agua y Patronato queda declarada como área verde y protegida.</p> <p>9.b. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda apoyar al Regidor Rusvin Hernandez Sarmiento con la cantidad de Lps. 3,000.00, por emergencia de salud el cual esta en recuperación tras haberse realizado una operación.</p> <p>9.c. La Honorable Corporación Municipal acuerda con la solicitud del Equipo FC Galaxi de San Rafael que definan las cantidades con las cuales premiaran los lugares que se tienen contemplados premiar, para así saber con cuanto se les puede apoyar.</p> <p>9.d. La Honorable Corporación Municipal acuerda con la solicitud del CEPB "El Progreso" apoyarles con la cantidad de 70 Libras de Pollo para los niños del Kinder, para la celebración del día del niño.</p> <p>9.e. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda mandar a realizar un serco alrededor de los muros en la parte de arriba del Estadio, a petición de los equipos que participaran en el campeonato de la Liga, para evitar que los aficionados se suman a los muros.</p> <p>9.f. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerdan realizar enmienda al acta 194 en Acuerdos y Resoluciones 9.c,</p>	15/08/2019	211	2345-2359	



Acuerdos/Resoluciones relevantes de las sesiones de Corporación Municipal

No.	Acuerdos/Resoluciones	Fecha	Acta	Folio	Observación
1	<p>9.a. La Honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda aprobar las bodas Gratis para el mes de Agosto que es el Mes de la Familia, para todos aquellos que quieran contraer matrimonio en este mes.</p> <p>9.b. La honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere acuerda y aprueba fechas de la calendarización de los cabildos abiertos, y asi tener un mejor orden y preparacion en la organización de los mismos cabildos.</p> <p>9.c. La honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere acuerda y aprueba para el apoyo para el Grupo de Mujeres Union y Esfuerzo de la comunidad de los Pinos, un rollo de manguera con mariposa para el riego del mismo, semilla e insumos que necesiten para el huerto familiar colectivo.</p> <p>9.d. La honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere acuerda y aprueba apoyar a la señora Betulia Cano de las Delicias con materiales tales como 6 laminas de zinc #10, 6 bolsas de Cemento, 2 lbs de clavo #5 pulgadas, 1^{1/2} de clavo para zinc.</p> <p>9.e. La honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere acuerda y aprueba realizar la compra de unas 80 camas equipadas también con un colchón, cobija y almohada para ayudar a las personas de escasos recursos económicos para que tengan un lugar digno donde descansar.</p> <p>9.f. La honorable Corporacion Municipal en uso de las facultades que la Ley les confiere acuerda y aprueba dar apertura a realizar un Seguro Medico que pueda cubrir el 50% de gastos médicos a los Empleados Municipales y Corporacion Municipal, en emergencias medicas, basándose en términos legales de conformidad a lo que la Ley permita, reglamento que se discutirá y aprobara en una sesión de corporación.</p> <p>9.g.La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda aprobar modificación Presupuestarias, Transferencia por la cantidad de L. 258,000.00 (Doscientos Cincuenta y</p>	01/08/2019	210	2331- 2344	